

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 38216-2024

## **INFORME TECNICO N° 0015-2024-ANA-AAA.CF/PMO**

**A** : **Abner Zavala Zavala**  
Director (e)  
Autoridad Administrativa Del Agua - Cañete Fortaleza

**ASUNTO** : Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por muerte de titular

**REFERENCIA** : Solicitud s/n del 2024-03-02

**FECHA** : Huaral, 15 de abril de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, presentado por Ruiz Suarez Maria Milagros con DNI N°08175364, quien solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por muerte de titular otorgada a Reynaldo Ruiz Toledo para el predio con código 06306 de 6,79 ha área bajo riego y con código 06286 de 1,86 ha bajo riego respectivamente, ubicados en el distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima, al respecto se informa lo siguiente:

### **I. Antecedentes**

- 1.1.** Resolución Administrativa N° 045-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH.H del 24.02.2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios del Bloque de Riego Esperanza Rio, con código PUHU-2706-B31, en el ámbito de la Comisión de Usuarios La Esperanza.
- 1.2.** Solicitud s/n del 2024-03-02, la administrada solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por muerte de titular para los predios con código 06306 de 6,79 ha área bajo riego y con código 06286 de 1,86 ha respectivamente

### **II. Análisis**

- 2.1.** Mediante Resolución Administrativa N° 045-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH.H del 22.02.2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial y subterránea con fines agrarios a los usuarios del Bloque de Riego Esperanza Rio, con código PUHU-2706-B31, en el ámbito de la Comisión de Usuarios La Esperanza entre ellos a Fidel Gerónimo Herrera Rodríguez, de acuerdo a las siguientes características:

Apellidos y Nombres del Usuario	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m³/año)	
	Código	Área Bajo Riego (ha.)	Superficial	Subterránea
Reynaldo Ruiz Toledo	06306	6,79	111 485	747
	06286	1,86	30 539	205

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.2.** Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo con lo establecido por La Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”.
- 2.3.** Mediante Solicitud s/n del 2024-03-02, la administrada solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por muerte de titular otorgada a Reynaldo Ruiz Toledo para los predios con código 06306 de 6,79 ha de área bajo riego y con código 06286 de 1,86 ha de área bajo riego respectivamente ubicados en el distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima.
- 2.4.** La administrada presenta Constancia de No Adeudo emitida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral, la cual indica que está registrado con los predios con código 06306 y 06286 se encuentra al día en sus pagos de tarifa de agua para uso agrícola hasta el mes de diciembre del 2023 y enero 2024.
- 2.5.** La administrada presenta el certificado literal con partida 20006065 y asiento C0004 del predio Lote 23 Fundo de irrigación la esperanza sector la virgen, Código 06306 con la inscripción de Sucesión Intestada del causante Reynaldo Ruiz Toledo, en la cual se declaran herederos a Eleodora Suarez Susanibar en calidad de conyugue supérstite y sus hijos: Amador Ruiz Suarez, Maria Milagros Ruiz Suarez y Hilda Ruiz Suarez.
- Asimismo, en dicha partide se establece que los herederos han adquirido las acciones y derechos que sobre este inmueble le correspondían a Reynaldo Ruiz Toledo
- 2.6.** La administrada presenta el certificado literal con partida 60144657 y asiento C00003 del predio Parcela 26 B, LT.2, código 06286 con la inscripción de Sucesión Intestada del causante Reynaldo Ruiz Toledo, en la cual se declaran herederos a Eleodora Suarez Susanibar en calidad de conyugue supérstite y sus hijos: Amador Ruiz Suarez, Maria Milagros Ruiz Suarez y Hilda Ruiz Suarez
- Asimismo, en dicha partide se establece que los herederos han adquirido las acciones y derechos que sobre este inmueble le correspondían a Reynaldo Ruiz Toledo
- 2.7.** De lo indicado en los párrafos precedentes la solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por muerte de titular para los predios con respectivamente cumple con acreditar el vínculo hereditario y los títulos de dominio de los predios, por lo que es factible atender los solicitado.

### III. Conclusiones

De la evaluación de lo solicitado se concluye:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**3.1. Extinguir** la licencia de uso agua por muerte de titular otorgadas a Reynaldo Ruiz Toledo mediante la Resolución Administrativa N° 045-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH.H del 22.02.2005 predios con código 06306 y 06286 con área bajo riego de 6,79 ha y 1,86 ha con un volumen de agua superficial de 111 485 m<sup>3</sup>/año y 30 539 m<sup>3</sup>/año y un volumen de agua subterránea de 747 m<sup>3</sup>/año y 205 m<sup>3</sup>/año respectivamente, ubicados en la Comisión Usuarios La Esperanza, del Bloque de Riego La Esperanza Rio con código de bloque PUHU-2706-B31, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima.

**Otorgar** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Eleodora Suarez Susanibar y a favor de los integrantes de la Sucesión intestada Reynaldo Ruiz Toledo de acuerdo con las características siguientes:

**Cuadro N° 01: Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua Superficial**

Persona Natural	DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m <sup>3</sup> /año)	
			Código	Área Bajo Riego (ha.)	Superficial	Subterránea
Eleodora Suarez Susanibar <b>SUC. Reynaldo Ruiz Toledo</b> Amador Ruiz Suarez María Milagros Ruiz Suarez Hilda Ruiz Suarez	15951884	Superficial/ Subterránea / Agrario	<b>06306</b>	6,79	111 485	747
	15949234 08175364 15746845		<b>06286</b>	1,86	30 539	205
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Del Sector Hidráulico Chancay Huaral	Bloque de Riego	La Esperanza Rio		Distrito	Huaral
		Código del Bloque	PHUH-2706-B31			
Sub-Sector Hidráulico	La Esperanza	Fuente de Agua	Rio Chancay		Provincia	Huaral
Comisión de Usuarios	Chancay-Huaral	Canal de Riego 06306	CD La Esperanza / L <sub>1</sub> La Virgen		Departamento	Lima
		Canal de Riego 06286	CD La Esperanza / L <sub>1</sub> La Virgen			

**Cuadro N° 02: Desagregado mensual de volúmenes de agua superficial**

Código	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m <sup>3</sup> /año)
<b>06306</b>	1 7626	1 6112	1 4897	10 884	7 190	5 581	4 338	5 235	5 479	6 803	7 326	10 008	111 485
<b>06286</b>	4 828	4 413	4 080	2 981	1 969	1 528	1 188	1 434	1 501	1 863	2 006	2 741	30 539

**Cuadro N° 03: Desagregado mensual de volúmenes de agua subterránea**

Código	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m <sup>3</sup> /año)
<b>06306</b>	149	-	-	-	-	-	-	-	150	149	149	149	747
<b>06286</b>	41	-	-	-	-	-	-	-	41	41	41	41	205



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### IV. Recomendaciones

4.1 Previa revisión al presente, se sugiere derivar el expediente administrativo al Área Legal para la continuación del trámite.

Es cuanto tengo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

#### FIRMADO DIGITALMENTE

**PERCY MIRANDA OJEDA**

PROFESIONAL

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

MCFS/Percy M.

